



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

## UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

018/18

Ciudad de México, a 03 de mayo del 2018

En la Ciudad de México, reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 11:30 horas del día 03 de mayo de 2018, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, la Lic. Daniela Montserrat Robles Trejo en su carácter de Responsable del área coordinadora de archivos, y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto de Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, para revisar y, en su caso, determinar la ampliación del plazo de respuesta, de conformidad a lo que enseguida se expone, presidiendo la presente sesión el Titular de la Unidad de Transparencia:

Con relación a la solicitud con número de folio **063050004618**, recibida a través del Sistema de Solicitudes de Información del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), el día 05 de abril del año en curso, en los términos que se transcriben del documento original:

### **063050004618:**

*"Quiero que me informen: el nombre de cada una de las personas físicas y/o morales contratadas, desde enero de 2012 a la fecha de ingreso de esta solicitud, por la dependencia por servicios profesionales, así como de asesoría, consultoría, estudios e investigaciones. En su respuesta debe incluir, en cada caso de la personas físicas y morales: número de contrato, si fue adjudicación directa, invitación o licitación, fecha de firma del contrato, fecha de inicio y fin del mismo, monto pagado en cada uno de esos contratos y el objeto detallado del mismo. Mal entrega deberá hacerse en Excel o en caso de no ser posible, pero demostrando que no es posible entregar la información en Excel, entregarlo en pdf no imagen." (SIC.)*

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a la unidad administrativa en la que pudiere obrar la información en los plazos establecidos en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, para brindar oportunamente la respuesta, la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, por conducto de su Subdirector de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicios, solicitó prórroga para brindar la respuesta, en los términos siguientes:

*"...en relación a la solicitud de información referida en el cuerpo del correo, atentamente solicito tu apoyo para que se gestione una prórroga de 10 días adicionales al plazo original que se tiene para atender dicha solicitud, toda vez que se ha identificado un volumen considerable de información, y entre los rubros que solicita el peticionario se encuentra el de monto pagado en cada uno de esos contratos, por lo que la información del citado apartado está siendo complementada por el área de control de pagos, para dar respuesta integral al solicitante." (SIC.)*

En atención a las razones expuestas por la unidad administrativa de referencia, le resulta necesaria una prórroga por hasta 10 días hábiles, a efecto de recabar aquella información que permita en su caso, brindar la respuesta correspondiente.



**BANCOMEXT**

Banco Nacional  
de Comercio Exterior, S.N.C.  
Banca de Desarrollo

## **UNIDAD de TRANSPARENCIA**

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública  
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

018/18

Ciudad de México, a 03 de mayo del 2018

En tal virtud y de acuerdo a lo previsto en los artículos 135 y 65 fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Comité resuelve lo siguiente:

**PRIMERO.**-Autoriza la ampliación del plazo para brindar respuesta a la solicitud de acceso aquí referida, de acuerdo a las razones antes expuestas.

**SEGUNDO.**- Notifíquese esta resolución al solicitante, respecto de la procedencia de la ampliación del plazo, para que se le brinde respuesta.

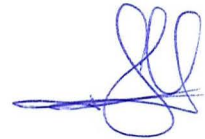
Así lo resuelven:

  
**Lic. Daniela Montserrat Robles  
Trejo**

Titular del Área Coordinadora de  
Archivos de Bancomext

  
**C.P. Sergio Samuel Cancino y León**

Titular del OIC

  
**Lic. Jorge Mauricio Di Scullo  
Ursini**

Titular de la Unidad de  
Transparencia